EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 23 de junio de 2017

Nota EEN N°55/17

SEÑOR
CLARITO ROJAS MARÍN, RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Concepción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota de la Universidad Nacional de Concepción (UNC) N° 266, de fecha 18 de abril de 2017 (Expediente MH N° 35.369/17), y a la Nota de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNC N° 124, de fecha 5 de mayo de 2017 (Expediente MH N° 41.724/17), por las cuales solicitan al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto N° 6715/17 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, para adquirir vehículos para la Institución.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2017 (Acta N° 127/2017) resolvió autorizar a la UNC la compra de 2 (dos) vehículos, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación	Destino
Motocicleta	Motoneta con carrocería/ motocarro	1	Cuyo precio no supere Gs. 15 millones	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Camioneta	Cabina Cerrada	1	Cuyo precio no supere Gs. 230 millones	Para uso institucional

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL - SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 73

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017 – ACTA N° 127, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Asunción, 23 de junio de 2017

VISTOS: La presentación efectuada por la Universidad Nacional de Concepción, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipo de transporte (Expediente M.H. SIME N° 35.369 y 41.724/2017).

La Ley N° 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto N° 6.715 /2017 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 188 de la Ley N° 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N° 132

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715 /2016 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 401 del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el través de la SSEE"*.

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los

SILVANO D. MANCUELLO SAN
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Fin

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 73

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017 – ACTA N° 127, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Equipos Transporte N° 20 y 57 de fechas 23 de febrero de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715/2017.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de junio de 2017 - Acta N° 127, autorizó a la Universidad Nacional de Concepción, para la adquisición de dos equipos de transportes, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Universidad Nacional de Concepción, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 14 de junio de 2017 - Acta N° 127, para la compra de dos equipos de transportes, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación	Destino
Motocicleta	Motoneta con carrocería/motocarro	1	Cuyo precio no supere Gs. 15 millones	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Camioneta	Cabina Cerrada	1	Cuyo precio no supere Gs. 230 millones	Para uso Institucional

N° 133

Art. 2°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
JUAN [illegible] SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía